

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE:

GLORIETA EN CTRA. EX - 100 (ACCESO ALDEA MORET)

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				Ocupados	Cultivo		
1/0	25	185	PEREZ GUZMAN EL BUENO SEEBACHER, TATI C/DAOIZ, 6 28004 MADRID	TOT	Zona urbana y diseminado urbano		
2/0	24	210	MOGOLLON HIGUERO, ISABEL C/ARTURO ARANGUREN, 12-1ºD 10002 CACERES	TOT	Zonas urbanas		

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "E.D.A.R. de Campanario".

Para la ejecución de la obra "E.D.A.R. de Campanario", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de mayo de 2002, y practicada Información Pública por Resolución de fecha 3 de marzo de 2003 (D.O.E. nº 33, de 18 de marzo de 2003), una vez seguido el expediente por sus trámites legales, se ha detectado la omisión de la(s) parcela(s) objeto del presente anuncio, por lo que a fin de no producir indefensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Via de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 19 de febrero de 2004. El Secretario General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA N° 2

EXPEDIENTE:		OBR2002078		EDAR DE CAMPANARIO	
TÉRMINO MUNICIPAL:		602800		CAMPANARIO	
				(BADAJOZ)	
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación
225/0	14	381	PAREDES GONZALEZ, FELISA PL. DE LA SOLEDAD, 17 06460 CAMPANARIO BADAJOZ	150	SER
					Tipo de Cultivo
					Labor o Labradío secoano
					Bienes y otros daños
					Unidades

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Prevención de inundaciones en Sierra de Fuentes”.

Para la ejecución de la obra “Prevención de Inundaciones en Sierra de Fuentes”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 28 de mayo de 2003, y practicada Información Pública por Resolución de fecha 29 de mayo de 2003 (D.O.E. n° 65, de 5 de junio de 2003), y una vez seguido el expediente por sus trámites legales, se ha detectado la omisión de la(s) parcela(s) objeto del presente anuncio, por lo que a fin de no producir indefensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 19 de febrero de 2004. El Secretario General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), RAFAEL PACHECO RUBIO.